



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 730 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 29 AGO 2014

VISTO: El Informe N° 1020-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-OREPI, con Sisgado N° 953679, el Memorandum N° 179-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, el Informe N° 076-2014/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPeI, el Informe N° 194-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OREPI, el Informe N° 104-2014/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Informe N° 019-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI, el Informe Técnico N° 009-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/JCM, y el Plan Operativo de Actividades para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad del Proyecto, en un numero de veinte un (53) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

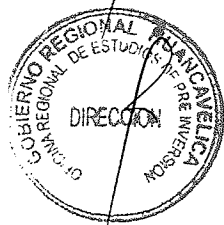
Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 en su Artículo 4° establece: *“Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”*. Asimismo, el Artículo 5° de la norma acotada establece: *“La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región”*.

Que, este contexto la Oficina Regional de Estudio de Pre Inversión - OREPI, formuló el Plan Operativo de Actividades para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad del Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio Deportivo del Estadio de Huancavelica, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”**, la misma que tiene por objetivo general formular el estudio de pre inversión a nivel de factibilidad del Proyecto. Asimismo, entre los objetivos específicos esta realizar el diagnostico base con fuente de información primaria que respalde la formulación del proyecto, tomando en cuenta los parámetros técnicos de ingeniería, arquitectura y aspectos sociales que permitan plantear propuesta del modelo de investigación, orientado principalmente a desarrollar la investigación participativa. Asimismo, elaborar la evaluación social del estudio de pre inversión. Y por último elaborar el estudio de pre inversión bajo los lineamientos mínimos del ANEXO SNIP 07, que corresponde a la elaboración del estudio de pre inversión a nivel del perfil y así poder cumplir la meta;

Que, asimismo, el Plan Operativo de Actividades se enmarca dentro de los lineamientos del Plan Estratégico de Desarrollo Concertado 2005 – 2015 del Gobierno Regional de Huancavelica, específicamente en el Eje de Desarrollo Institucional;

Que, en efecto, el Plan Operativo de Actividades, estará financiada con un Crédito Presupuestario afectada en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Programa: 9002, Prod/Proy: 2.001621, Act/Al/Obra: 6.000046, Función: 21, División Funcional: 046, Grupo Funcional: 0102, Meta Presupuestal: 0287; con un crédito presupuestario de S/.443,172.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Dos con 00/100 nuevos soles);

Que, estando garantizada la disponibilidad presupuestal de la actividad en desarrollo; asimismo, estando su elaboración bajo responsabilidad de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, y teniendo el proyecto un periodo de ejecución el cual inicia en el mes de marzo del 2014 y culmina en el mes





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 790 - 2014 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 AGO 2014

de mayo del 2014. En tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

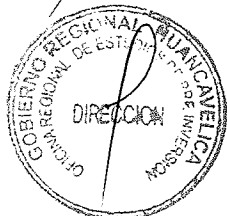
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo de Actividades para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad de Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Deportivo del Estadio de Huancavelica, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con un crédito presupuestario de S/. 443,172.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Proyectos de Pre Inversión, efectuar el seguimiento y monitoreo del Plan de Trabajo del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Deportivo del Estadio de Huancavelica, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”, para una correcta elaboración de acuerdo a los objetivos y metas del POA. Para ello deberá ceñirse estrictamente a la normatividad que exige el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

G.P.T.

